

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Liquidación patrimonial: 2017-00494. Deudora: *Iván Leonardo Piragua Martínez*.

En atención a los escritos que anteceden, el juzgado dispone:

1) Aceptar la renuncia presentada por la apoderada del insolvente, la abogada Yeisan Yulieth Castillo Figueroa (f- 236). Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

2) Atendiendo el poder que milita en folio 239, se le reconoce personería al letrado Leonardo Piragua Martínez, como mandatario del deudor, en la forma, términos y para los fines señalados en dicho escrito.

Se insta al profesional del derecho antes nombrado para que informe sus datos de notificación.

Notifíquese,

  
Artemidoro Gualteros Miranda

Juez

(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA

Bogotá, D.C. 25 de noviembre de 2020.

Por anotación en estado No. **059** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las **8:00 a.m.**

Secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García